



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Adolescencia, Infancia y Juventud.

. Vocales: Suplente: D^a Cristina Cañas Seoane, funcionaria municipal.
 Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, funcionaria municipal.
 D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 Suplente: D^a Andrés Martínez Blanes, Concejal delegada de Urbanismo
 D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
 D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Carlos García Escribano. Exp: 107/16
 D^a. Mónica Rodríguez: Exp.: 109/16

En Arroyomolinos, a 29 de noviembre de 2016

Siendo las 9:50 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

- 1. Apertura sobre B del expediente 107/16 “Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología LED para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior en el municipio de Arroyomolinos” (Abierto)**

Toma la palabra la Secretaria de la Mesa para comunicar que las mercantiles requeridas han subsanado a excepción de PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. L. U. que con fecha 24/11/16 envía carta certificada con Registro de Entrada n.º: 23781/2016 y que dice:

“



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

Plaza Mayor, 1,

28939 Arroyomolinos, Madrid



SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 107/16

D. Antonio Fontán Lozano, con DNI número 28773006-Y actuando en representación de la Entidad Pulsar Servicios Energéticos, S.L.U., con NIF nº B-91794941, domicilio en calle Real, número 43, San Juan de Aznalfarache, en respuesta a la petición de subsanación recibida el día 23 de noviembre de 2.016 en la que se requiere presentar la **CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: GRUPO P, Subgrupo 1 "Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas"**. Categoría 5.

EXPONE

Primero.- El pliego de condiciones administrativas particulares establece la clasificación que se nos requiere como un medio alternativo, no indispensable, de acreditar la solvencia:

"Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera mediante lo especificado en el apartado 4 de la cláusula 1.

Las empresas licitadoras, también podrán acreditar su solvencia económica y técnica presentando su clasificación de empresa:

GRUPO P, Subgrupo 1 "Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas". Categoría 5" "

Por tanto la clasificación como contratista no es indispensable a la hora de acreditar la solvencia.

Segundo.- El pliego de condiciones administrativas particulares establece en su cláusula decimosegunda:

"Las empresas licitadoras podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acceso (sobre A) mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) num. 2016/17. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, mediante Resolución de 6 de abril de 2016, publicada en el BOE num. 85, de 8 de abril de 2016, establece unas orientaciones para el cumplimiento del formulario normalizado DEUC."

Dichas declaraciones DEUC fueron aportadas tanto de Pulsar Servicios Energéticos S.L.U. como de la mercantil Light Environment Control, S.L. y son válidas como medio provisional de acreditación de la solvencia.

Tercero.- El pliego de condiciones administrativas particulares establece:



"Únicamente el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones su aptitud, capacidad y solvencia."

En caso de resultar adjudicatarios se aportará la documentación acreditativa de cumplir los requisitos de solvencia indicados en ambas DEUC tal como se requiere en el pliego.

SOLICITA

Se tenga por atendida en tiempo y forma la petición de subsanación recibida.

En San Juan de Aznalfarache a 24 de noviembre de 2016



Antonio Fontán Lozano



Según la cláusula 13. Apertura de proposiciones:*Asimismo, la Mesa podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados a los efectos de acreditar su capacidad y solvencia, o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días naturales.* Por ello se procederá nuevamente a requerir a PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. L. U. dicha documentación.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa comunica que las mercantiles UTE PROEMISA, S. L.-BECSA, S. A.; UTE ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S. L.-TELNOR, S. L.; FERROVIAL SERVICIOS, S. A. y ENERTIKA, S. L., presentan plica por correo en tiempo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP, las cuales llegan con fecha posterior a la apertura de los sobres A de dicho concurso. Seguidamente se procede a la apertura del sobre A de las mercantiles mencionadas.

- 1.-UTE PROEMISA, S. L.-BECSA, S. A.
- 2.-UTE ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S. L.-TELNOR, S. L.
- 8.-FERROVIAL SERVICIOS, S. A.
- 9.-ENERTIKA, S. L.

Se comprueba por D^a Cristina C. que toda la documentación es correcta, pero al igual en la sesión anterior, la Mesa de Contratación requerirá la clasificación de empresas a:

- 1.-UTE PROEMISA, S. L.-BECSA, S. A.
- 8.-FERROVIAL SERVICIOS, S. A.
- 9.-ENERTIKA, S. L.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, hacen entrada los representantes de las mercantiles SICE, S. A. y ELECNOR, S. A.

A continuación se lleva a cabo la apertura del sobre B, resultando:

1. UTE PROEMISA, S. L.-BECSA, S.A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
2. UTE Energía Eléctrica Eficiente, S. L. – TELNOR, S.L.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
3. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. SICE: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
4. PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. L. U.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
5. UTE ELECOR, S.A.U.-CITELIUM IBÉRICA, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.



6. ETRALUX, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
7. ELEC NOR, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
8. FERROVIAL SERVICIOS, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
9. IMESAPI, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
10. ENERTIKA, S. L.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

2. Apertura sobre B del expediente 109/16 "Ejecución de las obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la Avda. de la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando con dicha Avda. y mejora de la seguridad vial" (Abierto)

Toma la palabra la Secretaria de la Mesa para comunicar que la mercantil CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S. L., ha presentado fuera de plazo tanto el justificante de correos como la plica. Se le notificará al interesado tal hecho para que procedan a retirarla.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa comunica que las mercantiles UTE URVIOS-EXTRANFER 97; ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L. Y EIFFAGE, INFRAESTRUCTURAS, S. A., presentan plica por correo en tiempo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP, las cuales llegan con fecha posterior a la apertura de los sobres A de dicho concurso. Seguidamente se procede a la apertura del sobre A de las mercantiles mencionadas:

- 2.- UTE URVIOS-EXTRANFER 97
- 12.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L.
- 14.- EIFFAGE, INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Se comprueba por D^a Cristina C. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre B, resultando:

1. API MOVILIDAD, S.A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
2. UTE URVIOS-EXTRANFER 97: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.



3. SERANCO: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
4. LICUAS, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
5. SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
6. BECSA, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe. NO PRESENTA C.D REQUERIDO EN EL PPT
7. ORTIZ Construcciones y Proyectos, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
8. VIRTON, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
9. PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S. L.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe. NO PRESENTA C.D REQUERIDO EN EL PPT.
10. HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
11. INESCO: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
12. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
13. CONSTRUCCIONES LOZOYA, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.
14. EIFFAGE, INFRAESTRUCTURAS, S. A.: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

El Presidente dio por finalizada la misma a las 10:55 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.